



CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD ANTONIO RUIZ DE MONTOYA
Acta de la Sesión Extraordinaria N° 05-2025-CUE

En la ciudad de Lima, siendo las diez horas del jueves 10 de julio de 2025, se reunió en Sesión Extraordinaria N° 05-2025-CUE el Consejo Universitario de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya en el Rectorado. Participaron: Dr. Rafael Fernández Hart SJ, Rector; Mg. Gloria Armestar Bruno, Vicerrectora Académica(e); Dr. Juan Dejo Bendejú SJ, Vicerrector de Investigación; Mg. Soledad Maldonado Ayuso, Directora General(e) de Identidad y Misión; Dr. Colbert Soto Rivera, Director(e) de la Escuela de Posgrado; Mg. César Escajadillo Saldías, Decano(e) de la Facultad de Filosofía, Educación y Ciencias Humanas; Mg. Eduardo Vega Luna, Decano(e) de la Facultad de Ciencias Sociales; Mg. Bernardo Meza Guzmán, Decano(e) de Ingeniería y Gestión; Mg. Juan Carlos Wu García, Director General de Administración; Mg. Raschid Rabi Hirata, responsable del PRODAC; y, B. Enrique Duran Padros, Secretario General.

No participaron la Dra. Mercedes Y. Lopez Lenci, representante de los docentes; el Bach. Franco Gonzales Mejía, representante de los graduados; ni la Srta. Ximena Mondragón Guzmán, representante de los estudiantes; ya que tenían actividades que se les cruzaba con la sesión.

Participaron como invitados: Esther Guzmán Banda, Coordinadora de la Secretaría General; Mario Granda Rangel, integrante del Comité Electoral; Gonzalo Córdova Mío, Jefe de la Biblioteca; Sherly Aguilar Guevara, Jefa de la Oficina Legal y Dafne Huamaní Lázaro, Asistente de la Oficina Legal.



AGENDA:

- I. Lectura del Acta anterior y seguimiento de los acuerdos adoptados.
- II. Informe del Rector
- III. Directiva para la transferencia documental
[REDACTED]
- V. Propuesta de otorgar grados de bachiller
- VI. Propuesta de otorgar títulos profesionales
- VII. Propuesta de otorgar grados de maestro
[REDACTED]
- IX. Propuesta de modificar el Anexo N° 4 del Reglamento de Grados y Títulos
- X. Informe de la Jefa de la Oficina Legal
- XI. Informe del Director de la Escuela de Posgrado
- XII. Lectura y aprobación del Acta



DESARROLLO DE LA AGENDA

I. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR Y SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS

El Secretario General dio lectura al Acta de la Sesión del 29 de mayo de 2025; así como informó sobre las resoluciones rectorales que se emitieron en cumplimiento de los acuerdos adoptados.



II. INFORME DEL RECTOR

El Rector informó que en junio del presente año viajó a Europa a Congresos y a visitar universidades en España (Madrid y Sevilla) y en Italia (Roma) con el Vicerrector de Investigación, y con los investigadores Dafne Zapata, Sofía Chacaltana y Ander Alonso. Nuestros investigadores tuvieron buen desempeño y fueron reconocidos por los asistentes a los Congresos. El próximo año habrá un congreso en la UARM. Lo organizará el Instituto Fe y Cultura que está a cargo del Dr. Víctor Casallo.

Asimismo, a fines de junio, participó en el Congreso de la Asociación Internacional de Universidades de la Compañía de Jesús (IAJU) que se realizó en la Universidad Javeriana de Bogotá. Se abordó temas que forman parte de los planes estratégicos de la IAJU y de la AUSJAL.

Las conferencias que se realizaron fueron muy interesantes, mencionando las de:

- Secularismo y Secularidad brindada por un obispo italiano
- Inteligencia Artificial. Varias Universidades han creado un centro sobre ello.
- Salud mental y espiritual.
- Medio ambiente y sostenibilidad. Estamos atrasados.



III. DIRECTIVA PARA LA TRANSFERENCIA DOCUMENTAL

El Secretario General y encargado del Archivo Institucional informó que por Ley N° 28296 se promulgó la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Dicha norma establece que los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación se clasifican en: Bienes Materiales y Bienes Inmateriales. Agregó que la Ley N° 28296 dispone que los bienes muebles de propiedad privada mantienen su condición de particular, estando sus propietarios obligados a registrarlos, protegerlo y conservarlo adecuadamente.

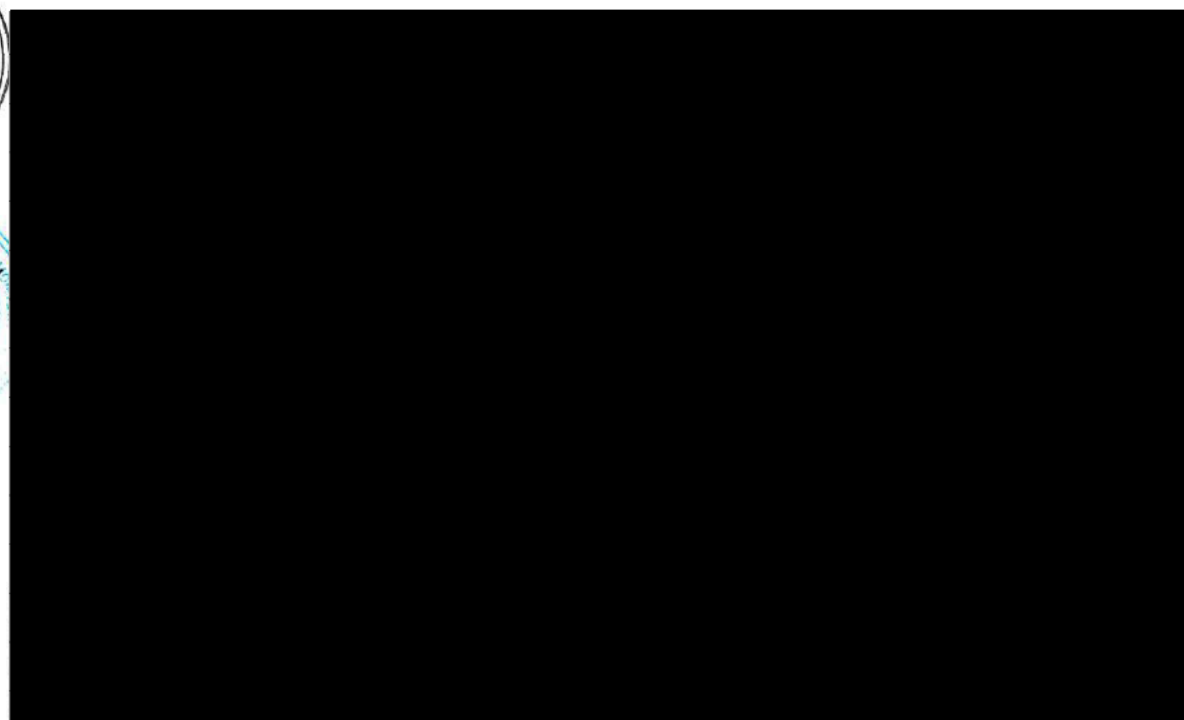
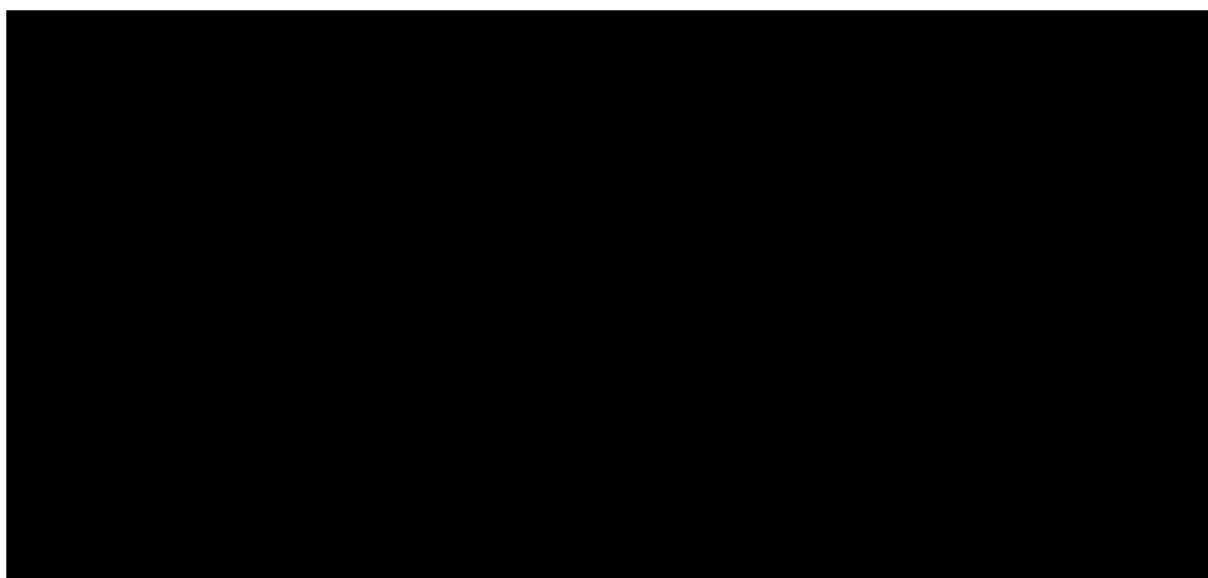
Añadió que el artículo 112° del ROF de la UARM menciona entre las funciones del Archivo Institucional las de diseñar y proponer políticas y procedimientos para el registro, clasificación, preservación, restauración y depuración de la documentación institucional; dirigir, planificar y controlar la organización y funcionamiento del archivo central institucional; aplicar normas técnicas que sean precisas para la correcta gestión de los fondos documentales del Archivo General. Asimismo, por Resolución Rectoral N° 235-2024-UARM-R se aprobó el Cuadro de Clasificación de documentos para el Fondo UARM que se encuentran en el Archivo Institucional.



El Secretario General mencionó que a efectos de continuar con el trabajo en el Archivo Institucional es necesario contar con una Directiva para la transferencia de documentos archivísticos de las unidades orgánicas de la UARM, la que fue presentada por él al Consejo Universitario en la Sesión del 29 de mayo de 2025.

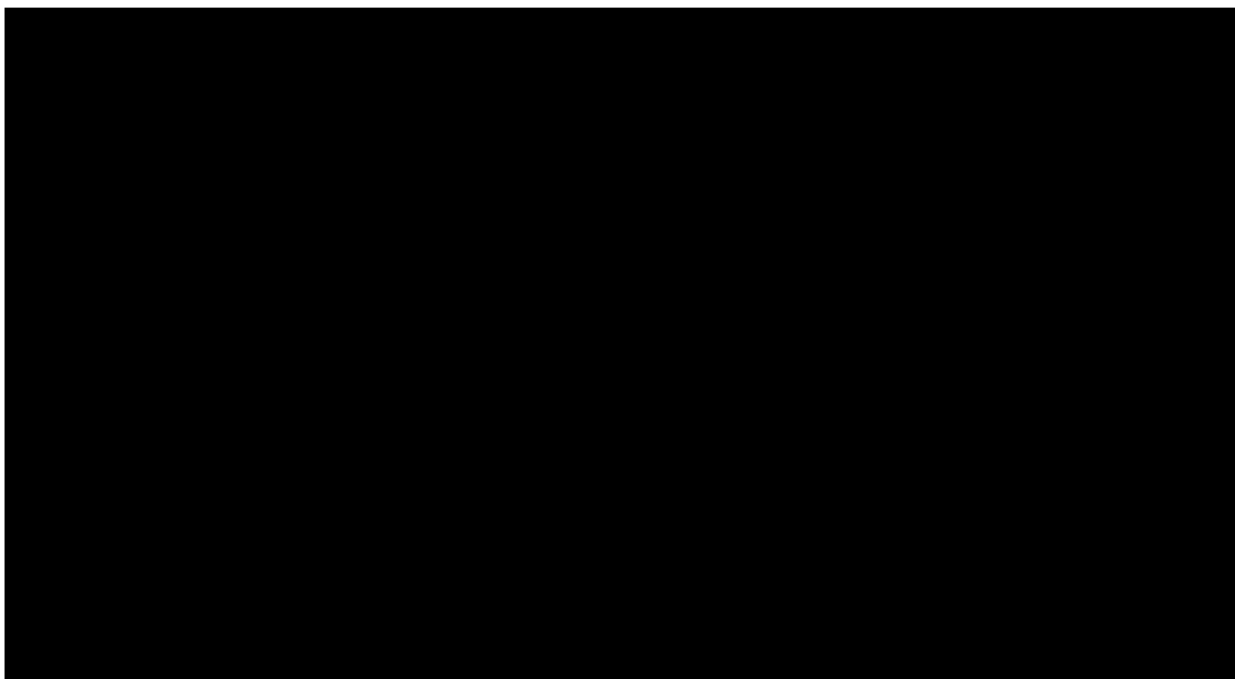
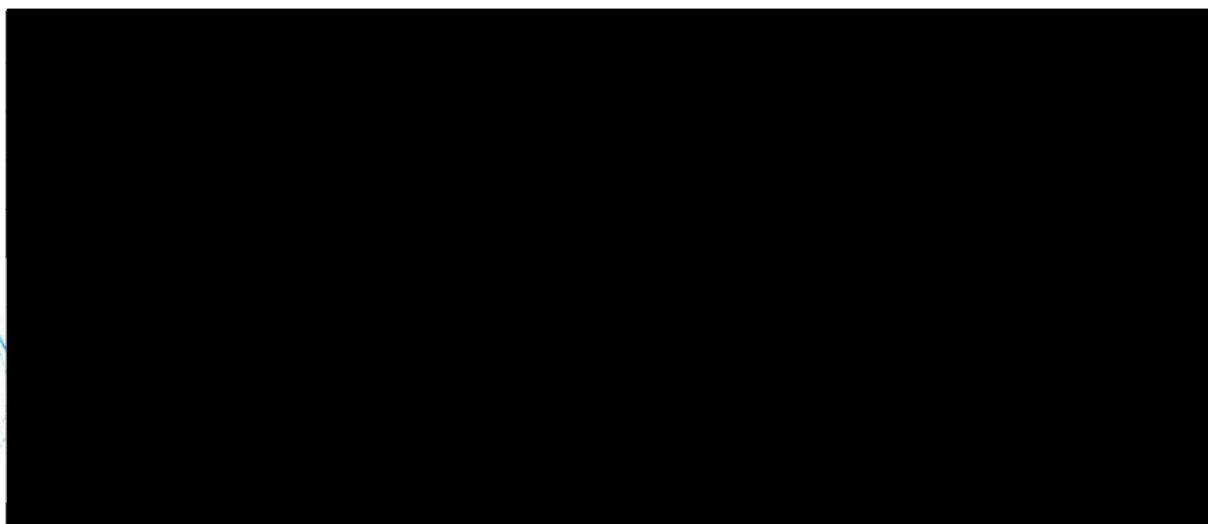
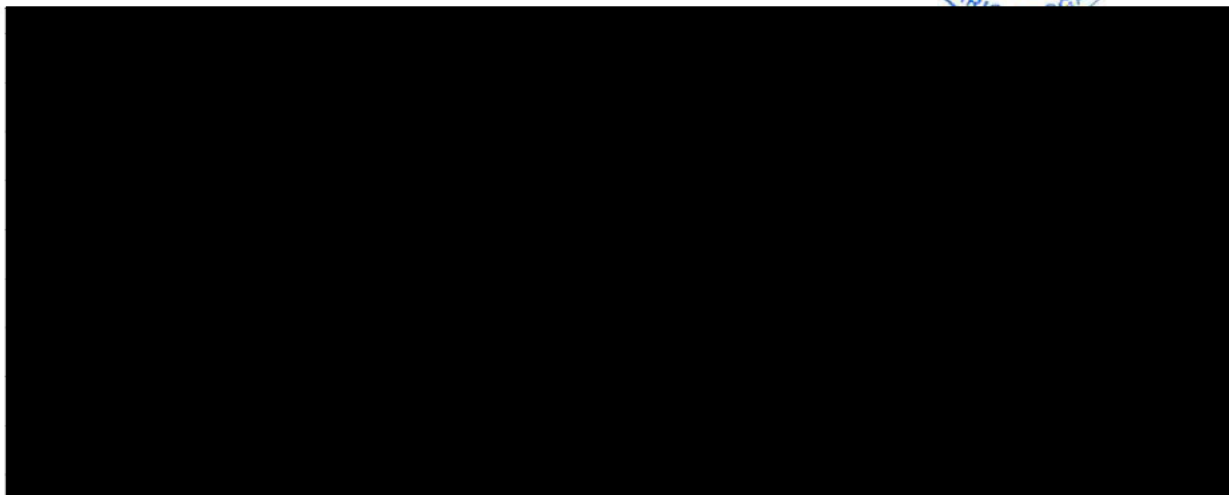
Terminada la presentación y realizado el debate correspondiente, se adoptó el siguiente Acuerdo:

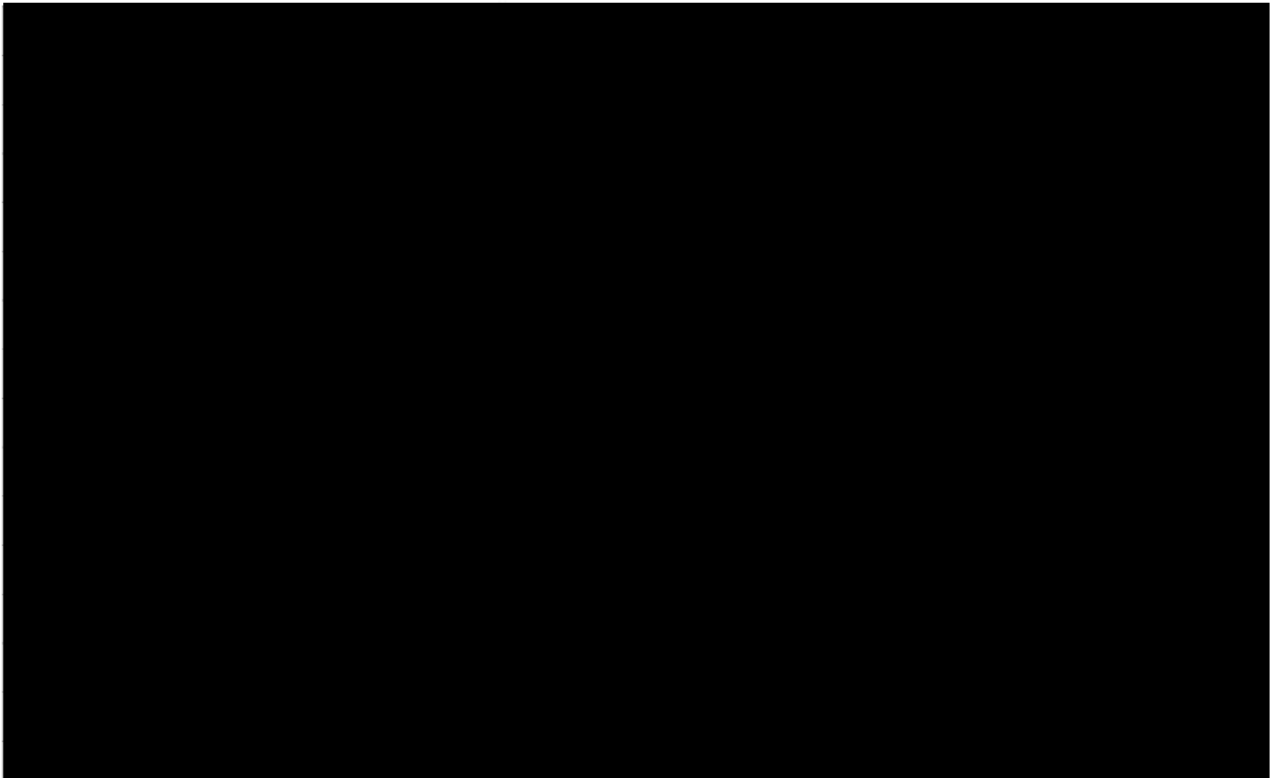
ACUERDO N° 1: Se aprobó por unanimidad la Directiva para la Transferencia Documental de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya, el que en Anexo N° 1 forma parte de la presente Acta.





227





V. PROPUESTA DE OTORGAR GRADOS DE BACHILLER

La Coordinadora de la Secretaría General informó que recibió de los tres Consejos de Facultad las propuestas de otorgar grados de bachiller a veinte y seis egresados de diversas carreras profesionales, de acuerdo con el cuadro que se remitió a los correos electrónicos de los Consejeros.

El Consejo Universitario verificó que los egresados propuestos cumplieron con los requisitos exigidos por el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad para la obtención del grado académico de bachiller, por lo que después de realizado el debate, se adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 7: Se adoptó por unanimidad conferir el grado académico de bachiller a veinte y seis (26) egresados de las carreras profesionales de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya de acuerdo con el listado que en Anexo N° 2 forma parte de la presente Acta.





VI. PROPUESTA DE OTORGAR TÍTULOS PROFESIONALES

La Coordinadora de la Secretaría General informó que recibió de los tres Consejos de Facultad las propuestas de otorgar títulos profesionales a trece (13) bachilleres de diversas carreras profesionales, de acuerdo con el Cuadro que se remitió a los correos electrónicos de los Consejeros.

El Consejo Universitario verificó que los bachilleres propuestos cumplieron con los requisitos exigidos por el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad para la obtención del título profesional, por lo que después de realizado el debate, se adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 8: Se adoptó por unanimidad conferir el título profesional a trece (13) bachilleres de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya de acuerdo con el listado que en Anexo N° 3 forma parte de la presente Acta.

VII. PROPUESTA DE OTORGAR GRADOS DE MAESTRO

La Coordinadora de la Secretaría General informó que recibió de la Escuela de Posgrado, las propuestas de otorgar grados de maestro a cinco egresados de maestría, de acuerdo con el Cuadro que se ha remitido a los correos electrónicos de los Consejeros.

El Consejo Universitario verificó que los egresados propuestos cumplieron con los requisitos exigidos por el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad para la obtención del grado de maestro, por lo que después de realizado el debate, se adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 9: Se adoptó por unanimidad conferir el grado de maestro a cinco (5) egresados de las maestrías de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya de acuerdo con el listado que en Anexo N° 4 forma parte de la presente Acta.





IX. PROPUESTA DE MODIFICAR EL ANEXO N° 4 DEL REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS

El Secretario General recordó que por Resolución Rectoral N° 150-2023-UARM-R del 7 de diciembre de 2023, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de la UARM, el cual incluye varios anexos, entre los que se encuentra los Anexos 4.1 y 4.2, denominados como "Declaración Jurada de Publicación".

El Jefe de la Biblioteca explicó que la Universidad utiliza la "Declaración Jurada de Publicación" para autorizar el depósito de trabajos académicos en el Repositorio Institucional y, en el marco de la autoevaluación previa a la Evaluación de Repositorios Institucionales 2025 de CONCYTEC, se detectaron inconsistencias en este documento, así como recomendaciones realizadas por el CONCYTEC/RENATI.

Luego del debate correspondiente, se adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 11: Se aprobó por unanimidad la propuesta de modificación del Anexo N° 4 del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad; los que en Anexos Nos. 5 y 6 forman parte de la presente Acta, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Anexo N° 5: "Declaración de Autorización de Publicación en el Repositorio Institucional" referido al acceso abierto y con periodo de embargo.
- Anexo N° 6: "Declaración de Autorización de Publicación en el Repositorio Institucional" referido al acceso restringido y cerrado.



X. INFORME DE LA JEFA DE LA OFICINA LEGAL

El Rector invitó a la sesión a la abogada Sherly Aguilar Guevara, Jefa de la Oficina de Asesoría Legal, a efectos que presente su informe sobre:

- a) Propuesta de actualización del Reglamento de Grados y Títulos de la UARM: La Jefa de la Oficina Legal informó que ha trabajado con la Oficina de Calidad Educativa, la Oficina de Servicios Académicos y Registros, los Comités de Grados y Títulos de las Facultades, así como con la Escuela de Posgrado. Presentó la propuesta que se está trabajando con las unidades, encontrándose a la fecha en el proceso de elaboración de la versión final de la propuesta.

ACUERDO N° 12: Se aprobó por unanimidad suspender el debate de la propuesta del Reglamento de Grados y Títulos hasta una próxima sesión.

- b) Propuesta de actualización del Reglamento Docente: La Jefa de la Oficina Legal informó que ha trabajado con la Oficina de Calidad Educativa, la Oficina de Gestión del Talento Humano y los Jefes de Departamentos.

El Rector propuso el cambio de adscripción de los departamentos, a efectos de que se trasladen del Vicerrectorado Académico al Vicerrectorado de Investigación, con la finalidad de incentivar las capacidades de investigación de los docentes de la UARM.





ACUERDO N° 13: Se aprobó por unanimidad suspender el debate del Reglamento Docente hasta una próxima sesión.

- c) Presentación del formato a utilizar en la nueva versión del Consolidado de Procesos Administrativos (COPA): La Jefa de la Oficina Legal presentó la nueva estructura que podría tener el COPA a partir del 2025.

XI. INFORME DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO

El Director de la Escuela de Posgrado presentó una propuesta de modificar el Reglamento de la Escuela de Posgrado.

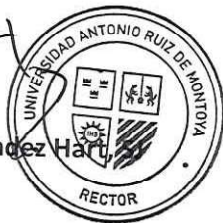
ACUERDO N° 14: Se aprobó por unanimidad suspender el debate del Reglamento de la Escuela de Posgrado hasta una próxima sesión.

XII. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

El Rector solicitó al Secretario General dar lectura al Acta de la Sesión, la que fue leída y aprobada por unanimidad; por lo que el Rector y el Secretario General procedieron a suscribirla, en cumplimiento del artículo 9º del Reglamento Interno del Consejo Universitario.

Siendo las 13:00 horas del jueves 10 de julio de 2025, se levantó la sesión.


Rafael Tito Ignacio Fernandez Hart
Rector




Bernardo Enrique Duran Padros
Secretario General

